

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Llíria

2024/16480 *Anuncio del Ayuntamiento de Llíria sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al XIV Concurso de Belenes de Navidad 2024. Identificador BDNS: 799666.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/799666>.

En cumplimiento de lo establecido en el apartado cuarto de la parte resolutiva del Decreto de Alcaldía núm. 2024005111, de 27 de noviembre de 2024, mediante el presente y para general conocimiento, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) se publica extracto de la convocatoria del XIV Concurso de Belenes de Llíria Navidad 2024 en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia:

- Bases reguladoras aprobadas mediante la presente resolución.
- Aplicación presupuestaria: 800 338 48900 Cultura / Festejos Populares / Premios Fiestas.
- Cuantía total máxima de la subvención: 700,00.-€.
- Objeto, condiciones y finalidad de la subvención: Fomento de la actividad artístico-cultural.
- Importe máximo a obtener por la persona beneficiaria: 200,00.-€.
- Procedimiento de concesión: Concurrencia competitiva.
- Órgano competente para la instrucción del procedimiento: Quien ostente la Jefatura del Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Llíria.
- Órgano competente para la resolución del procedimiento: Quien sea competente en materia de Cultura en uso de las atribuciones delegadas.
- Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos: A tenor de las normas de participación dispuestas en las bases.
- Plazo de presentación de solicitudes: Hasta las 14.00 horas del día 12 de diciembre de 2024.
- Documentos e informaciones que deben acompañar a la solicitud: Datos personales requeridos en el boletín de inscripción.



- Posibilidad de reformulación de solicitudes en los términos previstos en el artículo 27 de la LGS: No se contempla.
- Criterios de valoración: Los establecidos en la base diez.
- Plazo y forma de resolución, notificación y/o publicación: Los dispuestos en las bases y en la normativa de aplicación.

Llíria, 27 de noviembre de 2024.—El alcalde, Joan Manuel Miguel León.

